Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Fecha: 14 DE FEBREO DE 2025

Lugar: SOLEDAD - ATLANTICO UPRES- REH

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	**VALOR:** **($337.000.000)**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Patrullero ZOILA ROSA QUINTERO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	ZOILA ROSA QUINTERO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	YIBIER ACUÑA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	IT	GEYVIS VANEGAS GUERRERO	
JEFE GRUPO APOYO (PRECONTRACTUAL)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	TE	VIVIANA MORENO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**($337.000.000)**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	ZOILA ROSA QUINTERO	ENCARGADA POMED	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. GS-2025- 013965 -DEATA

Soledad, 14 de febrero de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Avenida Circunvalar No 45-124
Soledad Atlántico

Asunto: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito al señor coronel, estudie la posibilidad de autorizar este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.",** el cual se hace necesario para la continuidad a la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la UPRES Atlántico, así:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS			
UNIDAD EJECUTORA:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8			
IMP.PRESUP CONCEPTO:	SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
PROGRAMA	O	RUBRO:	02-02-02-009	
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**			
VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$337.000.000**		**VIG 2025**	**$337.000.000**

La misión de la Sanidad de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud integral a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que ostenten el derecho a tales servicios, de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas con la materia. La Regional de aseguramiento en salud No.8 a través de sus Unidad prestadora en salud atlántico, cuenta como institución prestadora de servicios de salud, con el Establecimiento de salud complementaria (Clínica de la Policía Regional Caribe), con servicios de consulta médica ambulatoria general y especializada, urgencias 24 horas y servicios de apoyo diagnóstico, para estos servicios posee un talento humano de planta el cual no es suficiente para garantizar la totalidad de la prestación de los servicios, por lo anterior, teniendo en cuenta que en el Decreto No 1795 del 2000, por el cual se estructura el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional ,que autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico ha registrado hasta la fecha 24 casos que han requerido atención domiciliaria mediante en algunos casos con incremento de intensidad horaria por el servicio de enfermería. Este servicio se ofrece a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional que presentan diversas condiciones médicas, como enfermedades crónicas, terminales, postquirúrgicas o con tratamientos definidos, tales como: Secuelas de Accidente cerebro Vascular, secuelas de trauma craneoencefálico, secuelas de lesiones medulares, pacientes con insuficiencia cardíaca congestiva, EPOC agudizado y crónico, procesos degenerativos, hipertensión arterial, diabetes, artritis degenerativa, enfermedad terminal, oxigeno dependencia, diálisis peritoneal, terapia transfusional, quimioterapia, antibioticoterapia, post quirúrgicos mediatos, al igual aquellos con cuidados de gastrostomía , y traqueotomía.

Entre los beneficios institucionales de este servicio se destacan: Traslado de costos relacionados con servicios públicos, aseo, alimentación, vigilancia, cuidado básico, mantenimiento, lavandería, hotelería y administración

hospitalaria en general para el usuario. Disminución de promedios de estancia y giro de cama, lo que favorece la reducción de las tasas de infección intrahospitalaria y, por ende, su impacto económico.
Es esencial que este servicio se preste con personal altamente calificado y con los recursos e insumos de alta calidad necesarios para garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.
El servicio de enfermeria en casa ofrece grandes ventajas tanto para el nucleo familiar como para el servicio de salud en general dado que disminuye la tendencia de manejo intrahospitalario de patologías de curso crónico así como el riesgo de adquirir infecciones nosocomiales; mejora y humaniza la relación entre el personal de salud y el paciente, permite mayor contacto con su familia, integrándola en el proceso de la enfermedad, del mismo modo, promueve la comunicación entre los establecimientos hospitalarios y el primer nivel de atención y optimiza los recursos en cada uno de ellos.
Es una modalidad de atención extramural permanente que ofrece servicios de enfermeria en los domicilios de los pacientes como complemento de las prestaciones ambulatorias y hospitalarias en pacientes con avanzadas limitaciones para su desplazamiento a servicios intramurales y en pacientes con patologías irreversibles, crónicas y/o terminales con tratamiento definido que requieren vigilancia y cuidados asistenciales en casa.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el **15 DE MARZO DE 2025**, razón por la cual se considera necesario dar inicio al nuevo proceso de contratación para terminar de cubrir la vigencia actual, garantizando así la atención oportuna en pro de generar una mejor calidad de vida, y una mayor adherencia a los tratamientos formulados.
El riesgo de la no contratación se expresa en falta de accesibilidad, oportunidad, suficiencia y continuidad en la prestación del servicio a los pacientes crónicos con o sin ventilador que requieren su atención domiciliaria.
PARA QUE SE CONTRATA
La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como entidad promotora de salud delega a la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 la gestión del aseguramiento en salud y administración de los recursos con la finalidad de prestar la atención oportuna y con calidad a sus usuarios (cotizantes y beneficiarios) en la jurisdicción comprendida por el departamento del ATLANTICO. En consecuencia, se garantiza protección y cuidado del derecho a la salud por medio de diferentes establecimientos de sanidad policial primario y uno complementario.
Por tal razón, en cumplimiento del deber constitucional La Regional de Aseguramiento de Salud No.8, tiene la necesidad de contratar los servicios de enfermería domiciliaria en casa por resolución de tutela. Con entidades que posean experiencia en la prestación de servicio de salud y que garanticen un servicio con oportunidad y calidad contribuyendo a mejorar la funcionalidad y calidad de vida.
La Regional de Aseguramiento de Salud No.8, como asegurador de la salud ha realizado un análisis de la necesidad presentada, mediante la caracterización y proyección de la necesidad en el tiempo establece parámetros que permitan corresponder al cumplimiento constitucional en garantía de los derechos de los usuarios del SSPN.
CAPACIDAD INSTALADA:
La Regional de Aseguramiento de Salud No.8 para la atención de salud de sus usuarios tiene como establecimiento de referencia del II nivel de atención, clasificada de acuerdo a los recursos físicos, técnicos y de talento humano como de mediana complejidad, en la actualidad este establecimiento no tiene habilitado ante el ministerio de salud la prestación de servicios de domiciliaria En atención atención de enfermería domicilirio. o cuenta con la planta de personal necesaria para la atención de los usuarios mencionados anteriormente. Así mismo el Establecimiento De Sanidad Complementario Clínica DEATA.
ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD:
Como alternativa Nro. 1, Contratación de los Auxiliares de enfermería disponibles las 24 horas
Como alternativa Nro. 2, Contratación de una entidad I.P.S especializada en la prestación del servicio de Atención domiciliaria para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Atlántico usuarios en la totalidad de los servicios y procedimientos que requieran.
Por lo anterior se establece que la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, resulta ser la contratación con una entidad I.P.S. que preste la totalidad de servicios requeridos, ya que con la alternativa Nro.1 solo tenemos a autorización para contratación de personal que preste sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Policía Nacional. El presente servicio es requerido para la vigencia 2024 o a fecha de término del mismo y así garantizar la oportunidad en la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que lo requieran, Así mismo se indica que con la contratación de los bienes o servicios se estaría cumpliendo con lo establecido en el Decreto 397 de 2022 frente a la austeridad del gasto.
LA OPORTUNIDAD
La filosofía de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Atlántico, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total sin restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.
Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la continuidad y la buena prestación de los servicios de Enfermería a nuestros usuarios con patologías crónicas por lo tanto se requieren tener estos servicios contratados.
La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Atlántico, requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", el suministro de este producto genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del titulo IV, capítulo 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 148, 149 Y 150 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se deja en claro que el presente proceso NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**."

Atentamente,

Patrullero **ZOILA ROSA QUINTERO**
Estructurador ECO

Elaboró: **Patrullero ZOILA ROSA QUINTERO**

Avenida Circunvalar N45-124
deata.upres-reh@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Soledad, 31 de enero de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso será de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS** (**$337.000.000,00**) para la vigencia 2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02020200903	RASES	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8..	7	1	$337 000 000	$337 000 000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	337 000 000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	27/01/2025	045	UPRES DEATA	7	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	85121700	$337.000.000	$337.000.000
Total								337 000 00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada – Menor cuantia-servicios de salud, todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de prestador de servicios de salud, fabricante, distribuidor o comerciante en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal acorde lo normado por la circular Externa 067 de 2010), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El presente proceso **SI** aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto **No** supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2 1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Sanidad de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud integral a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que ostenten el derecho a tales servicios, de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas con la materia. La Regional de aseguramiento en salud No.8 a través de sus Unidad prestadora en salud atlántico, cuenta como institución prestadora de servicios de salud, con el Establecimiento de salud complementaria (Clínica de la Policía Regional Caribe), con servicios de consulta médica ambulatoria general y especializada, urgencias 24 horas y servicios de apoyo diagnóstico, para estos servicios posee un talento humano de planta el cual no es suficiente para garantizar la totalidad de la prestación de los servicios, por lo anterior, teniendo en cuenta que en el Decreto No 1795 del 2000, por el cual se estructura el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional ,que autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico ha registrado hasta la fecha 24 casos que han requerido atención domiciliaria mediante en algunos casos con incremento de intensidad horaria por el servicio de enfermería. Este servicio se ofrece a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional que presentan diversas condiciones médicas, como enfermedades crónicas, terminales, postquirúrgicas o con tratamientos definidos, tales como: Secuelas de Accidente cerebro Vascular, secuelas de trauma craneoencefálico, secuelas de lesiones medulares, pacientes con insuficiencia cardíaca congestiva, EPOC agudizado y crónico, procesos degenerativos, hipertensión arterial, diabetes, artritis degenerativa, enfermedad terminal, oxigeno dependencia, diálisis peritoneal, terapia transfusional, quimioterapia, antibioticoterapia, post quirúrgicos mediatos, al igual aquellos con cuidados de gastrostomía , y traqueotomía.

Entre los beneficios institucionales de este servicio se destacan: Traslado de costos relacionados con servicios públicos, aseo, alimentación, vigilancia, cuidado básico, mantenimiento, lavandería, hotelería y administración hospitalaria en general para el usuario. Disminución de promedios de estancia y giro de cama, lo que favorece la reducción de las tasas de infección intrahospitalaria y, por ende, su impacto económico.

Es esencial que este servicio se preste con personal altamente calificado y con los recursos e insumos de alta calidad necesarios para garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva.

El servicio de enfermeria en casa ofrece grandes ventajas tanto para el nucleo familiar como para el servicio de salud en general dado que disminuye la tendencia de manejo intrahospitalario de patologías de curso crónico así como el riesgo de adquirir infecciones nosocomiales; mejora y humaniza la relación entre el personal de salud y el paciente, permite mayor contacto con su familia, integrándola en el proceso de la enfermedad, del mismo modo, promueve la comunicación entre los establecimientos hospitalarios y el primer nivel de atención y optimiza los recursos en cada uno de ellos.

Es una modalidad de atención extramural permanente que ofrece servicios de enfermeria en los domicilios de los pacientes como complemento de las prestaciones ambulatorias y hospitalarias en pacientes con avanzadas limitaciones para su desplazamiento a servicios intramurales y en pacientes con patologías irreversibles, crónicas y/o terminales con tratamiento definido que requieren vigilancia y cuidados asistenciales en casa.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el **15 DE MARZO DE 2025**, razón por la cual se considera necesario dar inicio al nuevo proceso de contratación para terminar de cubrir la vigencia actual, garantizando así la atención oportuna en pro de generar una mejor calidad de vida, y una mayor adherencia a los tratamientos formulados.

El riesgo de la no contratación se expresa en falta de accesibilidad, oportunidad, suficiencia y continuidad en la prestación del servicio a los pacientes crónicos con o sin ventilador que requieren su atención domiciliaria.

PARA QUE SE CONTRATA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como entidad promotora de salud delega a la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 la gestión del aseguramiento en salud y administración de los recursos con la finalidad de prestar la atención oportuna y con calidad a sus usuarios (cotizantes y beneficiarios) en la jurisdicción comprendida por el departamento del ATLANTICO. En consecuencia, se garantiza protección y cuidado del derecho a la salud por medio de diferentes establecimientos de sanidad policial primario y uno complementario.

Por tal razón, en cumplimiento del deber constitucional La Regional de Aseguramiento de Salud No.8, tiene la necesidad de contratar los servicios de enfermería domiciliaria en casa por resolución de tutela. Con entidades que posean experiencia en la prestación de servicio de salud y que garanticen un servicio con oportunidad y calidad contribuyendo a mejorar la funcionalidad y calidad de vida.

La Regional de Aseguramiento de Salud No.8, como asegurador de la salud ha realizado un análisis de la necesidad presentada, mediante la caracterización y proyección de la necesidad en el tiempo establece parámetros que permitan corresponder al cumplimiento constitucional en garantía de los derechos de los usuarios del SSPN.

CAPACIDAD INSTALADA:

La Regional de Aseguramiento de Salud No.8 para la atención de salud de sus usuarios tiene como establecimiento de referencia del II nivel de atención, clasificada de acuerdo a los recursos físicos, técnicos y de talento humano como de mediana complejidad, en la actualidad este establecimiento no tiene habilitado ante el ministerio de salud la prestación de servicios de domiciliaria En atención atención de enfermería domicilirio. o cuenta con la planta de personal necesaria para la atención de los usuarios mencionados anteriormente. Así mismo el Establecimiento De Sanidad Complementario Clínica DEATA.

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD:

Como alternativa Nro. 1, Contratación de los Auxiliares de enfermería disponibles las 24 horas

Como alternativa Nro. 2, Contratación de una entidad I.P.S especializada en la prestación del servicio de Atención domiciliaria para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Atlántico usuarios en la totalidad de los servicios y procedimientos que requieran.

Por lo anterior se establece que la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, resulta ser la contratación con una entidad I.P.S. que preste la totalidad de servicios requeridos, ya que con la alternativa Nro.1 solo tenemos a autorización para contratación de personal que preste sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Policía Nacional. El presente servicio es requerido para la vigencia 2024 o a fecha de término del mismo y así garantizar la oportunidad en la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que lo requieran, Así mismo se indica que con la contratación de los bienes o servicios se estaría cumpliendo con lo establecido en el Decreto 397 de 2022 frente a la austeridad del gasto.

LA OPORTUNIDAD

La filosofía de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Atlántico, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total sin restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la continuidad y la buena prestación de los servicios de Enfermería a nuestros usuarios con patologías crónicas por lo tanto se requieren tener estos servicios contratados.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Atlántico, requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", el suministro de este producto genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV, capítulo 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 148, 149 Y 150 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se deja en claro que el presente proceso NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4:"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**."

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

El mes ene l que se requ re la prestación del servicio objeto del presente proceso es la ultima semana de abril del 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral la Regional de Aseguramiento de Salud No. 8 informa que tenemos antecedentes de contratación con proveedores para los servicios que hacen parte del presente estudio de conveniencia Por lo anterior anexamos el presente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No. 8-SERFAR	67-7-200393-2022	ATENCIÓN DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA PARA EL MANEJO DE PACIENTE CRONICOS POR RESOLUCIÓN DE TUTELAS; EN ATENCIÓN A LAS DIFERENTES INCIDENTES DE DESACATO, POR INCUMPLIMIENTO A LOS FALLOS JUDICIALES DE LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL PROGRAMA MÉDICO DOMICILIARIO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA LOS CUALES SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL MANEJO DE SUS PATOLOGÍAS	PN RASES 8 MC 061 2022	Servicio se presta acorde a las condiciones establecidas	Sin Novedad
RASES No. 8-SERFAR	67-7-200293-2023	ATENCIÓN DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA PARA EL MANEJO DE PACIENTE CRONICOS POR RESOLUCIÓN DE TUTELAS; EN ATENCIÓN A LAS DIFERENTES INCIDENTES DE DESACATO, POR INCUMPLIMIENTO A LOS FALLOS JUDICIALES DE LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL PROGRAMA MÉDICO DOMICILIARIO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA LOS CUALES SON DE VITAL IMPORTANCIA	PN RASES 8 MC 031 - 2023	Servicio se presta acorde a las condiciones establecidas	Sin Novedad

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementadas por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación están descritos anexo de **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación están descritos anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

FACTORES DE PONDERACION	PUNTAJE
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	350Puntos
PUNTAJE ECONOMICO	545 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 Puntos
APOYO A LA MUJER	2,5 puntos
MIPYME	2,5 puntos
TOTAL	**1000 puntos**

4.2.1 COBERTURA DE CAPACITACION (100 PUNTOS)

Se otorgara 100 puntos al oferente que desarrolle sin costo, actividades trimestrales de sensibilización y educación a los cuidadores de los usuarios pertenecientes al programa medico domiciliairo (POMED) para promover la salud tanto de las personas cuidadoras como de las personas sujeto de cuidado.

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar.

4.2.2 LINEA DE ATENCION 24 HORAS (100PUNTOS)

Se otorgara 100 puntos al oferente que brinde linea de atención telefonica 24 horas con personal de la salud (medico o enfermera profesional) para seguimiento y respuestas a inquietudes que puedan presentar por parte del cuidador, en cuanto a los aspectos de patología del paciente.

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar.

4.2.3. TRASLADO DE AMBULANCIA (150 PUNTOS)

Se otorgara 150 puntos al oferente que brinde 5 traslados de ambulancia secundarios sin que genere costo alguno: el cual será solicitado unicamente cuando sea necesario a los pacientes pertenecientes al programa medico domiciliario (POMED), con previa autorización del supervisor durante la ejecucion del contrato.

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar.

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)**

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar, al indicar que si deberá anexar con la oferta la documentación que acredite dicho puntaje

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

- **PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	NO

De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco **2.5 PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 "...las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto."

ITEM Descripción Puntaje

1 Participación de mujeres en el sistema de compras públicas 2.5

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos

documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

El oferente deberá diligenciar el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, según corresponda a su ofrecimiento.

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	**NO**

De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco **(2.5) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (545 puntos)

El oferente deberá diligenciar la OFERTA ECONOMICA establecida en los anexos.

PRIMERO: **545** PUNTOS PARA LA OFERTA QUE PRESENTE EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ÍTEMS DEL PRECIO TECHO.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero. A la oferta que presente el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL A OFERTAR PARA TODOS LOS ITEMS (DESDE EL ITEM 1 HASTA EL ITEM 6)** se le asignará el mayor puntaje, a los demás se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento}} \times 545$$

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

(a) **Índice de liquidez**: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,09.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

(b) **índice de Endeudamiento**: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **70%.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

(c) **Razón de cobertura de intereses**: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **2,81.**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) **Rentabilidad del patrimonio**: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,14.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

b) **Rentabilidad del activo**: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,05.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

ACLARACION: Estos indicadores financieros se toman del análisis que se realizó de acuerdo el promedio que arrojó los estados finacieros tomados por las entidadades **SERFAR IPS Y ALTAMED IPS.**
De lo anterior se concluye que los limites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de formulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2025, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la entidad.

Los anteriores indicadores se establecen según información remitida mediante correo electrónico josej.fruto@correo.policia.gov.co de fecha de 31 de enero 2025 en el cual se relaciona el análisis.



JOSE JOSE FRUTO RUA
Para: ZOILA ROSA QUINTERO JURADO
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 05/02/2025 13:47

OFICIO ENFERMERIA DOMIC...

Mensaje de correo electronico enviado por **josej.fruto@correo.policia.gov.co**

BUENAS TARDES

RESPETUOSAMENTE LE DOY RESPUESTA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS.

JOSE FRUTO RUA
CONTADOR - UPRES
Av. Circunvalar # 45 - 124
Soledad, Atlántico

Dios y Patria
Humana

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

• La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
• La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
• El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
• El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
• Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
• La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
• Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
• Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
• El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
• De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en las direcciones correspondientes al domicilio de los usuarios del programa médico domiciliario debidamente autorizados por fallo de tutela y por pertinencia medica de especialidad tratante, dicho servicio será presentado en la ciudad de barranquilla, área metropolitana y municipios circunvecinos dependiendo la necesidad del servicio.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO
1	ANGELICA ROCHA CESPEDES	CALLE 70 #70B-14	SAN FRANCISCO
2	CANDELARIA VIGNA DE ALGARIN	CR 260B12#7B-69	LOS TRUPILLOS
3	CARLOS MEDINA CASTELBONDO	CALLE 34 #29-106	SAN ROQUE
4	CLAUDIO DIAZ MUÑOZ	CRA 22D #76D-04	LOS ROBLES
5	DANIEL ACOSTA LOPEZ	CALLE 44 #10D-07	LA VICTORIA
6	DULYS AREVALO MENDOZA	CALLE 41 #7F-16 2DO PISO	LA MAGDALENA
7	FARIS SILVA DE CAMARGO	CLL 92 N- 71 A 90	VILLA CAROLINA
8	JAIR VITAL PEREZ	CARRERA 10c#45c-36	LA VICTORIA

9	JOEL TURIZO CALDERON	CALLE 36 #27-80	MONTES
10	LUIS VEGA ACOSTA	CALLE 46G #15 SUR -18	LOS ROBLES
11	MARIA ARRIETA CHARRIS	CR 12#15-69	SABANAGRANDE
12	MARIA SALAZAR OJEDA	CRA 4A #63 - 30 CASA 34B	VILLA DEL PORTAL
13	RICHARD CASTAÑEDA SAMPER	Calle 80B No 18C-18	LOS ALMENDROS
14	ROSA OYOLA BARRIOS	CE 7#17E-24	SIMON BOLIVAR
15	SANTIAGO ARIZTIZABAL	calle 63#39B-60	RECREO 2 PISO
16	YERSON ORTIZ VALENCIA	TRS 41#45-317	URB EL PARQUE
17	JOSE INSIGNARES	CARRERA 31 # 42-32	CHIQUINQUIRA
18	JOSELIN PARRA CONTRERAS	CLLE 74#1D-37	SANTODOMINGO
19	NAPOLEON MELUK	CALLE 49 No. 62-18 B	MODELO
20	PABLO GUTIERREZ NAVAS	CRA 4 No 33-36	UNIVERSAL
21	ADALGISA BARROSO MENDOZA	CRA 1C No 46E-46	CIUDADELA 20 DE JULIO
22	ELENA DEL CARMEN JIMENEZ DE LASTRA	CARERRA 77 N 80-48	BARRANQUILLA

NOTA: En caso de que se requiera la atención domicliaria a nuevos usaurios del susistema de salud, el supervisor informara al contratista las direcciones para la cual será obligatorio la prestacion del servicio requerido.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será a partir de expedición y aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II y la notificación de la carta de inicio de ejecución del mismo hasta el **31 de diciembre de 2025** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación

soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente es así mismo anexar la orden medica que soporte la prestación de los servicios de salud.

Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011, Decreto 441 del 28/03/2022, y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo N°001 SUDIR- DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA, dando cumplimiento a lo Dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de Circular Externa 016 del 09/03/2021 "Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito".

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
Autorización del servicio en original
Orden médica.
Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador.

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **COORDINADOR PROGRAMA MÉDICO DOMICILIARIO (POMED)** o quien haga sus veces o quien con posterioridad el ordenador del gasto designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizará de **FORMA TOTAL**, mediante acto administrativo. La RASES N°8, adjudicara el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en los Pliegos de Condiciones.

Nota: La RASES N°8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la*

Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Se encuentra descrito en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La enfermera desempeña un papel fundamental frente a la necesidad de resolver situaciones de salud en las que la población necesita una respuesta rápida y preferente al momento.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 no cuenta con la suficiente infraestructura, logística, transporte, recursos físicos, equipos, insumos y el personal de salud asistencial, necesarios para prestar los servicios domiciliarios de una manera prioritaria a aquellos pacientes que por su patología requieren de cuidados especiales en el hogar, así como para dar respuesta a fallos de tutela, en los cuales se ordenó los servicios de atención domiciliaria (auxiliar de enfermería permanente, se hace necesario contratar los servicios de atención domiciliaria, en la red externa, por las siguientes razones:

• Existe actualmente una demanda de 155 pacientes en la UPRES DEATA, que se encuentran en tratamiento, diagnosticados con patologías crónicas, terminales y que requieren de cuidados paliativos o un programa de atención domiciliaria, mediante intervenciones en las áreas de medicina general, nutrición, terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, trabajo social y/o enfermería, los cuales favorecen la adherencia a los tratamientos establecidos por sus médicos tratantes y permiten generar calidad de vida para los usuarios y sus familias.

• Que existen entidades prestadoras de salud, quienes cuenta con el personal de enfermería asistencial, las cuales pueden suplir los factores de oportunidad en la atención de nuestros usuarios.

• Que existe la disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad, mejorando la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, evitando el posible deterioro de su salud.

Durante la ejecución de los contratos, la población de usuarios ha sido fluctuante por varios factores como son: hospitalización, traslado de ciudad, cumplimiento de objetivos de tratamiento o fallecimiento. Por tal motivo, en los contratos suscritos no se especifica un número determinado de usuarios y atenciones por usuario, ya que de acuerdo a las necesidades de cada uno y a la disponibilidad de presupuesto, se facilita la atención de los usuarios antiguos y de nuevos usuarios que puedan requerir el servicio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En la ciudad de Barranquilla y sus municipios aledaños los servicios de HOSPITAL EN CASA son prestados por IPS privadas, dentro de las cuales tenemos: **ENFERCOL, SERFAR, HOGAR SALUD IPS SAS, SANITHELP, ICAD IPS, ALTAMED IPS** y otras.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El proveedor podrá ser cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal previamente establecida), que tenga dentro de su objeto social actividad relacionada al objeto de este proceso, con sucursal o establecimiento abierto al público en el ámbito nacional, legalmente constituido y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objetivo del futuro contrato. Para la elaboración del estudio de mercado, se realizó la solicitud de cotización a través de una invitación a cotizar publicada en **SECOP II PN-RASES8-SIP-021-25**, sin embargo, a través de esta no se recibieron cotizaciones , por lo que se envió vía correo electrónico a entidades que prestan el servicio con el fin de realizar el estudio de mercado, así:

PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
SERFAR IPS	Cr 48 # 76-217	3155590323	atencionbq.hc@serfar.com.co
ENFERCOL	CRA 7 #76-35	3166173665	gerencia@enfercol.com.co
HOGAR SALUD	CRA 56 #72-129	3013682566	grencia@hogarsaludips.com
SANITHELP	CRA 47 #84-72	3166005833	Gerencia.sanithelp.com
ICAD IPS	CRA 45 #84-97	3145974940	Asistente.barranquilla@icad.com.co
ALTAMED	CRA 45# 84-90	3228182498	Subdirecciónconorte@altamed.com.co

NOTA: Se solicitaron cotización por plataforma SECOP II, pero no se obtuvo información de ninguna entidad, por lo que se requirieron mediante correo electrónico, como se puede evidenciar a continuación, recibiendo cotización de las entidades SERFAR IPS e ALTAMED IPS las cuales se utilizaran para el precio de mercado.

SOPORTE DE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN SECOP II



SOPORTE DE SOLICITUD DE COTIZACIONES POR CORREO ELETRONICO

DEATA UPRES-DOM
Para: asistente.barranquilla@icad.com.co
Sáb 25/01/2025 12:2

SOLICITUD COTIZACION ENF...
387 KB

Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para los servicios de Enfermaría domiciliaria.
Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.

DEATA UPRES-DOM
Para: gerenciacomercial@hogarsaludips.com
Lun 20/01/2025 12:29

SOLICITUD COTIZACION ENF...
362 KB

Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para los servicios de Enfermaría domiciliaria.
Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.

Responder Reenviar

DEATA UPRES-DOM
Para: gerenciacomercial@hogarsaludips.com
Sáb 25/01/2025 12:24

SOLICITUD COTIZACION ENF...
387 KB

Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para los servicios de Enfermaría domiciliaria.
Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.

DEATA UPRES-DOM
Para: gerencia@sanithelp.com
Lun 20/01/2025 12:28

SOLICITUD COTIZACION ENF...
362 KB

Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para los servicios de Enfermaría domiciliaria.
Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.

Responder Reenviar

DU DEATA UPRES-DOM
Para: gerencia@enforcol.com.co
Mié 29/01/2025 12:27
SOLICITUD COTIZACION ENF...
Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para los servicios de Enfermaria domiciliaria.
Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.

Responder Reenviar

DU DEATA UPRES DOM
Para: c.administrativa@infectologia.com.co
SOLICITUD COTIZACION ENF...
Buenas Tardes,
De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle cotización para los servicios de Enfermaria domiciliaria.
Agradezco su pronta respuesta.

Cordialmente,

PATRULLERO. ZOILA QUINTERO JURADO
LIDER PROGRAMA DE ATENCION MEDICO DOMICILIARIO.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Deberán incluir los costos Reales del Servicio, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

La escasa oferta con capacidad operativa, pero con la realización de estudio de mercado, se propende lograr ofertas con costos favorables en la prestación de estos servicios de salud de alta complejidad, para la Seccional Sanidad Atlántico en el mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

El beneficio de los costos en los servicios que se contraten en condiciones favorables de accesibilidad, oportunidad y calidad garantizan la prestación de estos servicios de salud a los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL en esta región del país.

COSTOS INDIRECTOS:

Es vital que el proponente incluya en el costo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución del contrato, que perfecciona la adjudicación.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los servicios se contratarán y se pagarán en moneda colombiana legal (pesos colombianos) acorde a la normatividad vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Una vez consultados los procesos adjudicados por las diferentes entidades estatales en la pagina www.colombiacompra.gov.co SECOP II existen contratos similares al objeto del presente proceso,pero no se tendrán en cuenta para este proceso,debido a que las características que allí se encuentras difieren al servicio que se va a contratar en el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	SERFAR		SERFAR		SERFAR.		VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
		CONTRATO No. 67-7-200393-2022		CONTRATO No.67-7-200293-2023		CONTRATO No.67-7-20159-2024		
		Valor unitario contrato vigencia 2022	Valor unitario contrato + ipc 2022-2023-2024	Valor unitario contrato vigencia 2023	Valor unitario más IPC 2023 -2024	Valor unitario contrato vigencia 2024	Valor unitario más IPC 2024	
1	SERVICIO DE ENFERMERÍA 4 H	N/A	N/A	$ 25.841	$ 29.707	N/A	N/A	$ 29.707
2	SERVICIO DE ENFERMERÍA 6 H	$ 40.114	$ 52.167	$ 38.195	$ 43.910	$ 39.960	$ 42.038	$ 46.038
3	SERVICIO DE ENFERMERÍA 8 H	$ 52.637	$ 68.452	$ 48.721	$ 56.011	$ 48.933	$ 51.478	$ 58.647
4	SERVICIO DE ENFERMERÍA 10 H	N/A	N/A	$ 72.750	$ 83.635	$ 71.659	$ 75.385	$ 79.510
5	SERVICIO DE ENFERMERÍA 12H	$ 68.158	$ 88.637	$ 73.000	$ 83.923	$ 72.514	$ 76.285	$ 82.948
6	SERVICIO DE ENFERMERÍA 24 H	$ 136.316	$ 177.273	$ 146.002	$ 167.848	$ 145.031	$ 152.573	$ 165.898

Nota: Para el análisis del precio histórico se tienen en cuenta los valores unitarios adjudicados en los últimos 3 años al cual se les incremento el IPC; El precio histórico para el presente estudio previo fue establecido teniendo en cuenta los valores históricos ofertados en los contratos relacionados anteriormente de la vigencia,2022 ,2023 y 2024, a los cuales se les aplico el incremento correspondiente a la vigencia de la siguiente manera, así: contrato 67-7-200393-2022(+IPC

2022 13,12% + IPC 2023 9,28%+ IPC 2024 5.20) , Contrato 67-7-200293-2023 (IPC 2023 9,28%+ IPC 2024 5.20) y contrato 67-7-20159-2024 (IPC 2024 5.20%), una vez obtenido los valores se procede promediar los mismos con una muestra representativa de un precio ajustado a la realidad.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Una vez verificada la página https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual no se encuentra acuerdos marco con objeto igual o similar al del presente proceso.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION No 1 SERFAR	COTIZACION No 2 ALTAMED IPS	COTIZACION No 3 HOUSE CARE	PRECIO PROMEDIO MERCADO
1	P1ENF4	SERVICIO DE ENFERMERÍA 4 H	$ 70.000	$ 72.600	$ 36.400	$ 59.667
2	P2ENF6	SERVICIO DE ENFERMERÍA 6 H	$ 80.000	$ 108.900	$ 36.400	$ 75.100
3	P3ENF8	SERVICIO DE ENFERMERÍA 8 H	$ 100.000	$ 153.000	$ 44.408	$ 99.136
4		SERVICIO DE ENFERMERÍA 10 H	$ 120.000	$ 193.200	$ 65.416	$ 126.205
5	P4ENF12	SERVICIO DE ENFERMERÍA 12H	$ 180.000	$ 264.000	$ 65.416	$ 169.805
6	P5ENF24	SERVICIO DE ENFERMERÍA 24 H	$ 380.000	$ 451.900	$ 130.832	$ 320.911

NOTA 1: Para determinar los precios del mercado, se tomaron las tres cotizaciones allegadas y se eligió el precio Promedio mercado valor cotizado de los precios ofertados por cada ítem lo que nos permite conocer los valores que se pueden encontrar en el mercado local, los cuales serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado de cada ítem del presente proceso.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	P1ENF4	SERVICIO DE ENFERMERÍA 4 H	$ 29.707	$ 59.667	$ 44.687
2	P2ENF6	SERVICIO DE ENFERMERÍA 6 H	$ 46.038	$ 75.100	$ 60.569
3	P3ENF8	SERVICIO DE ENFERMERÍA 8 H	$ 58.647	$ 99.136	$ 78.891
4		SERVICIO DE ENFERMERÍA 10 H	$ 79.510	$ 126.205	$ 102.858
5	P4ENF12	SERVICIO DE ENFERMERÍA 12H	$ 82.948	$ 169.805	$ 126.377
6	P5ENF24	SERVICIO DE ENFERMERÍA 24 H	$ 165.898	$ 320.911	$ 243.404

NOTA: Para establecer el análisis del valor estimado para el presente proceso se tuvieron en cuenta los precios históricos más los precios del mercado y se procedió a promediar los valores dando cumplimiento al principio de pluralidad de oferentes.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009)	7	RASES	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SERVICIOS MEDICOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR (ENFERMERIA DOMICILIARIA)	1	$337.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$337.000.000

Capita ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico

PTRULLERO. ZOILA ROSA QUITERO JURADO
Estructurador

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ■ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ■ Factores de verificación y ponderación.
- ■ Apoyo a la industria nacional
- ■ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ■ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Plan de compras

Solicitud de cotización y cotizaciones

Formulario de capacidad administrativa y operacional (será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II)

Formulario de condiciones técnicas adicionales (será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II)

Formulario de idoneidad de recursos humanos será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II)

CERTIFICADO DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Establecimiento Complementario en Salud, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, verificada la Planta de Personal, no existe el personal, ni los recursos técnicos para suplir la demanda para, **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8** La única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios, por lo anterior se concluye que la única alternativa de resolver la misma, es a través de la contratación estatal de esos servicios.

Firma,

Capitán **STEFANY GREIS CAMARGO YIME**
Jefe Establecimiento Complementario En Salud

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal, donde expresará su voluntad de OFRECER o NO OFRECER cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas.

No es necesario colocar los logos de su empresa o entidad.

REGLAS:

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de OFRECER o en la casilla NO OFRECER, que se encuentra frente a cada una de las condiciones técnicas o servicios.

2. Las especificaciones técnicas requeridas son únicamente las establecidas en este formato las cuales **NO DEBEN SER MODIFICADAS POR EL OFERENTE**, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO OFRECER en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente las condiciones del proceso, **SO PENA DE SER RECHAZADA SU OFERTA**.

3. El oferente deberá allegar todos los soportes requeridos en las especificaciones técnicas establecidas en el presente formato.

El presente formato no tiene asignación de puntaje.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente ofrece todos los servicios establecidos en el anexo precio techo, del presente proceso que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**		

	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: ENFERMERIA DOMICILIARIA. Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "*Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes*" En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.		
2	El oferente deberá anexar a la oferta el portafolio actualizado de los servicios que se encuentra prestando para los servicios domiciliarios, incluyendo modelo de atención, capacidad instalada, horarios de atención, dirección y teléfonos con el fin de prestar servicios de manera oportuna .		
3	Prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policia Nacional; acuerdo 002 de 2001 y acorde a las guías de manejo y protocolos adoptados por la entidad conforme a la evidencia científica vigente a la fecha e implementación de la política de seguridad del paciente en cumplimiento a lo dispuesto por el SOGC y la Resolución 3100 de 2019.		
4	El oferente deberá presentar los Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias de las primeras 10 causas de morbilidad para la atención de la población objeto del presente estudio, así como los procedimientos del programa. Las primeras diez causas de morbilidad en la RASES No. 8 son: hipertensión esencial (primaria), demencia en la enfermedad de Alzheimer no especificada, secuelas de enfermedad cerebrovascular no especificada, enfermedad pulmonar obstructiva crónica no especificada, parálisis cerebral espástica, diabetes mellitus insulinodependiente sin mención de complicación, demencia no especificada, enfermedad de Parkinson, secuelas de infarto cerebral, demencia en la enfermedad de Alzheimer de comienzo tardío los cuales deben ser de conocimiento del personal a su cargo con el fin de brindar una atención segura, eficiente y eficaz.		
5	El Oferente deberá contar con la capacidad operativa necesaria para la prestación de los servicios domiciliarios, con servicios DE ATENCIÓN EN ENFERMERÍA (AUXILIAR DE ENFERMERÍA) (cuidado de pacientes crónicos, administración de medicamentos, cambio de posición, suministración de alimentación por gastroctomia), Esta atención debe incluir zonas urbanas como zonas rurales, en el departamento Atlético para lo cual deben contar con el personal idóneo que cubra las rutas necesarias de acuerdo a las necesidades del usuario y direccionadas a la persona encargada de coordinar los servicios de enfermería..		
6	El oferente deberá prestar los servicios las 24 horas al día, los 7 días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo con la oferta presentada y a la prescripción médica con disponibilidad de personal disponible con quien se pueda tener contacto permanente y así poner en conocimiento eventos que se puedan presentar con la prestación de los servicios, para lo cual se debe contar con al menos un correo electrono y número de teléfono de la persona disponible.		
7	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico		
8	CRITERIO DE INCLUSION; Se dará ingreso del paciente al programa de atención medico domiciliaria una vez se le haya realizado la valoración, aplicado la escala DE BARTHEL, (dependencia leve, moderada o grave), conforme a la GUIA POMED 2GS-GU-0008 y según acuerdo 002 el cual ser notificado a la entidad quien deberá ponerse en contacto directo con el usuario que requiera la atención para suplir las necesidades requeridas.		
9	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

	Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012**.		
	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
	EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista. **INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.		
	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

	ADICION DE SERVICIOS: En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. **NOTA:** En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
	Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "*por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de Ministerio De La Protección Socia, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- articulo 20)		

Capita ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico

PATRULLERO. **ZOILA ROSA QUINTERO JURADO**
ESTRUCTURADOR

GARANTÍAS DEL PROCESO

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la Policía Nacional- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 de conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como se relaciona a continuación:

GARANTIAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA FECTOS DE LIQUIDACION.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	Ampara a la entidad de los perjuicios derivados del deficiente servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMML V e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMML V. numeral 2 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. numeral 3 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Unidad Prestadora de Salud Atlántico	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Capita ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico

PATRULLERO ZOILA ROSA QUINTERO JURADO
ESTRUCTURADOR

PARÁGRAFO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Capita ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico

PATRULLERO ZOILA ROSA QUITERO JURADO
ESTRUCTURADOR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Unidad Prestadora de Salud Atlántico	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participara en el proceso de selección cumpliendo con las caracteristicas requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Capitán **ARTURO ALEJADRO LUGO MATIZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico

PATRULLERO ZOILA ROSA QUINTERO JURADO
ESTRUCTURADORA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No,8 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

11. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.

12. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

13. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.

14. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitaria

16. Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación.

17. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud no.8, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas. Igualmente asignar una persona encargada de asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

18. Permitir al Auditor Médico Concurrente de la Regional de Aseguramiento en Salud no.8, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

19. El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del Recibido A Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud no.8 los primeros cinco días del mes.

20. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud no.8 ubicada en el primer piso de la clínica de la Policía Regional del Caribe, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información:

- Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Jefe de Referencia y Contrarreferencia)
- Fecha de prestación del servicio
- Relación de usuarios atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios

22. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El oferente deberá diligenciar y presentar el presente formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, donde ofrecerá las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**, las cuales serán verificadas por el comité técnico otorgando el puntaje según corresponda.

REGLAS:

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla que se encuentra frente a cada una de la condición técnica o servicio adicional que desee ofrecer.
2. El presente formato (con la información requerida en este anexo) debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. El contenido del presente formato no puede ser modificado, so pena de no ser tenido en cuenta para otorgar puntaje.
4. La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

FACTORES DE PONDERACION	PUNTAJE
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	350Puntos
PUNTAJE ECONOMICO	545 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 Puntos
APOYO A LA MUJER	2,5 puntos
MIPYME	2,5 puntos
TOTAL	1000 puntos

4.2.1 COBERTURA DE CAPACITACION (100 PUNTOS)

Se otorgara 100 puntos al oferente que desarrolle sin costo, actividades trimestrales de sensibilización y educación a los cuidadores de los usuarios pertenecientes al programa medico domiciliairo (POMED) para promover la salud tanto de las personas cuidadoras como de las personas sujeto de cuidado.

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar.

4.2.2 LINEA DE ATENCION 24 HORAS (100PUNTOS)

Se otorgara 100 puntos al oferente que brinde linea de atención telefonica 24 horas con personal de la salud (medico o enfermera profesional) para seguimiento y respuestas a inquietudes que puedan presentar por parte del cuidador, en cuanto a los aspectos de patología del paciente.

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar.

4.2.3. TRASLADO DE AMBULANCIA (150 PUNTOS)

Se otorgara 150 puntos al oferente que brinde 5 traslados de ambulancia secundarios sin que genere costo alguno: el cual será solicitado unicamente cuando sea necesario a los pacientes pertenecientes al programa medico domiciliario (POMED), con previa autorización del supervisor durante la ejecucion del contrato.

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar.

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)**

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar, al indicar que si deberá anexar con la oferta la documentación que acredite dicho puntaje

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

g) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

h) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

i) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

j) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

k) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

l) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

- **PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	**NO**

De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco **2.5 PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 "...las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto."

ITEM Descripción Puntaje

1 Participación de mujeres en el sistema de compras públicas 2.5

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos

documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

El oferente deberá diligenciar el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, según corresponda a su ofrecimiento.

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	**NO**

De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco **(2.5) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificacionesDiligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legalCiudad, seleccionar la fecha

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legalDiligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.
4.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	$	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.Ciudad, seleccionar la fecha.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documen

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar_para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL			TOTAL							

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar_para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Diligenciar el documento de identificación del representante legal

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO (no lo modifique),** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

REGLAS:

1. El oferente **NO DEBE MODIFIQUE EL CONTENIDO DEL PRESETE FORMATO.**

2. No es necesario **COLOCAR LOS LOGOS DE SU EMPRESA O ENTIDAD,** DILIGENCIE Y PRESENTE ESTE FORMATO.

3. El oferente debe diligenciar **UN UNICO PORSENTAJE DE DESCUENTO** el cual será aplicable para todos los ítems del anexo precio techo.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.	_____% ESTE NUMERO DEBE SER DILIGENCIADO UNICAMENTE EN PORSENTAJE

NOTA 1: ***el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.***

NOTA 2: Los servicios ofertados incluyen IVA.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 4: Si el oferente que no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

PRECIO TECHO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	P1ENF4	Enfermería domiciliaria cuatro (04) horas.	$ 44.687
2	P2ENF6	Enfermería domiciliaria Seis (06) horas.	$ 60.569
3	P3ENF8	Enfermería domiciliaria Ocho (08) horas.	$ 78.891
4		Enfermería domiciliaria DIEZ (10) horas.	$ 102.858
5	P4ENF12	Enfermería domiciliaria Doce (12) horas.	$ 126.377
6	P5ENF24	Enfermería domiciliaria Veinticuatro (24) horas.	$ 243.404

La Regional de aseguramiento en Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlantico se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	
_____	_____
Firma del Profesional	Firma del Representante Legal

ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
Ciudad.

Referencia: origen licito de recursos del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN RASES 8 SA _____ 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Ciudad, seleccionar la fecha.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
Ciudad.

Referencia: sostenimiento de precios del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES 8 SA _____ 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8.**

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Ciudad, seleccionar la fecha.

SERFAR IPS HOME CARE
¡Su Salud, nuestro compromiso!

- Atención Domiciliaria
- Curaciones - Auxiliar de enfermería
- Medicina General
- Medicina Especializada
- Transporte Básico Pacientes
- Programas de Desarrollo Integral

Soledad, 20 de enero de 2025
Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD
Ciudad
Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado.
Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso contractual para la prestación de los servicios para *en la ciudad de Soledad - Atlántico, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud Número 8",* se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

OBJETO	**ATENCIÓN DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA PARA EL MANEJO DE PACIENTE CRONICOS POR RESOLUCIÓN DE TUTELAS; EN ATENCIÓN A LAS DIFERENTES INCIDENTES DE DESACATO, POR INCUMPLIMIENTO A LOS FALLOS JUDICIALES DE LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL PROGRAMA MÉDICO DOMICILIARIO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA LOS CUALES SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL MANEJO DE SUS PATOLOGÍAS.**
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.
validez de la cotización	La cotización debe ser por un término no menor a 03 meses.
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
CODIGO UNSPSC	85121700
VALOR DEL PROCESO	$300.000.000,00

ITEM	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR COTIZACION
1	P1ENF4	SERVICIO DE ENFERMERIA 4 HORAS	**$ 70.000**
2	P2ENF6	SERVICIO DE ENFERMERIA 6 HORAS	$80.000
3	P3ENF8	SERVICIO DE ENFERMERIA 8 HORAS	$100.000
4	P4ENF12	SERVICIO DE ENFERMERIA 10 HORAS	$120.000
5	P4ENF12	SERVICIO DE ENFERMERIA 12 HORAS	$180.000
6	P5ENF24	SERVICIO DE ENFERMERIA 24 HORAS	$380.000

Atentamente

GUSTAVO ANGEL QUIROGA
Representante Legal

altamed	SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS	**CODIGO:** R-COS-001 **Vigencia desde:** 23/06/2021

TIPO DE SERVICIO		
	CONSULTAS	X
	LABORATORIOS	
	AYUDAS DIAGNÓSTICAS	
	MEDICAMENTOS	
	PAQUETES INTEGRALES	

FECHA DE SOLICITUD:	**29/01/2025**

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE DE SOLICITANTE:	ZOILA QUINTERO JURADO	**RESPONSABLE DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN:**	CRISTIAN DE LA HOZ DÍAZ
NIT O CÉDULA:	800141397	**CARGO:**	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SEDE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	ATLÁNTICO	**PROGRAMA:**	REHABILITACIÓN

SERVICIO	DIAGNÓSTICO	CÓDIGO CUPS	CANTIDAD/ FRECUENCIA	DURACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE DE PRESTAR SERVICIO	TARIFA
SERVICIO DE ENFERMERIA 4 HORAS	N/A	P1ENF4	1	1	ALTAMED IPS	$ 72.600
SERVICIO DE ENFERMERIA 6 HORAS	N/A	P2ENF6	1	1	ALTAMED IPS	$ 108.900
SERVICIO DE ENFERMERIA 8 HORAS	N/A	P3ENF8	1	1	ALTAMED IPS	$ 153.000
SERVICIO DE ENFERMERIA 10 HORAS	N/A	P4ENF12	1	1	ALTAMED IPS	$ 193.200
SERVICIO DE ENFERMERIA 12 HORAS	N/A	P4ENF12	1	1	ALTAMED IPS	$ 264.000
SERVICIO DE ENFERMERIA 24 HORAS	N/A	P5ENF24	1	1	ALTAMED IPS	$ 451.900

OBSERVACIÓN: VALOR TARIFA POR DÍA DE SERVICIO PRESTADO.

Barranquilla, 11 de febrero de 2025

Señores:
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Ciudad

Cordial Saludos,

COTIZACION DE SERVICIO

TARIFAS VIGENTES AÑO 2025
PRESTADOR DE SERVICIOS: **HOUSE CARE MEDICAL IPS S.A.S**
TARIFAS

ITEM	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR
1	890105-1	TURNO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 4 HORAS A DOMICILIO	36.400
2	890105-2	TURNO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 6 HORAS A DOMICILIO	36.400
3	890105-3	AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS A DOMICILIO	44.408
4	890105-4	AUXILIAR DE ENFERMERIA 10 HORAS DIURNAS A DOMICILIO	65.416
5	890105-5	AUXILIAR DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS A DOMICILIO	65.416
6	890105-6	AUXILIAR DE ENFERMERIA POR 24 HORAS A DOMICILIO	130.832

Atentamente,

LUIS CARLOS BARRAGAN DE CARO
Dpto. Facturacion
HOUSE CARE MEDICAL IPS SAS

Tels: 3031349 - 3031382 (83)
Cels: 3008774535 - 3017657882
Dirección: Cra 42 No. 75B - 196
BARRANQUILLA – COLOMBIA
www.housecaremedical.com
housecaresas@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

No. GS-2024- **/ AREAD - GRUFI – 25.29**

Soledad, 30 de Enero de 2025

SUBINTENDENTE
JHONNY MARTINEZ MILLAN
Jefe de Contratos Upres Deata
Avenida Circunvalar 45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Respuesta a Solicitud de Indicadores Financieros

En atención a la solicitud del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito remitir el resultado del análisis del sector con cifras financieras de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 y teniendo en cuenta la información suministrada por cada una de los oferentes para el proceso que se adelanta de **"SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL MANEJO DE PACIENTES CRONICOS EN AMBIENTE DOMICILIARIO CON CRITERIOS CONTROLADOS, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ORDENADOS MEDIANTE FALLO DE TUTELA".** Esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones.

- Normativas:
  - **a.** Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 **"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
  - **b.** Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
  - **c.** Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras **2023,** de los Estados Financieros entregados por los oferentes.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Elaboración de Estudios**:

El señor CPS JOSE JOSE FRUTO RUA funcionario del Grupo Financiero como Contador de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

3. **Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).**

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 8 empresas del sector, ubicados en la ciudad de Barranquilla, Villavicencio, Bogotá, Bucaramanga; las cuales pertenecen al sector requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 8 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 6 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 8 empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 8 oferentes asignando el límite inferior.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 8 oferentes asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. **Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento.**

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de la última vigencia (2023). Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para la Razón de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS.**

5. Resultado del Análisis.

a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento:

Cantidad Proponentes	Indices Capacidad Financiera		Indices Capacidad Organizacional	
	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	2,01	22,39	0,24	0,12
2	3,01	11,32	0,26	0,17
3	1,81	41,35	0,46	0,26
4	1,52	2,81	0,34	0,12
5	3,53	72,90	0,27	0,20
6	3,01	8,65	0,14	0,09
7	3,01	11,32	0,26	0,17
8	1,09	4,80	0,40	0,05
a. Media Aritmética	2,36	23,42	0,36	0,17
b. Media Podada	2,37	18,61	0,33	0,17
c. Mediana	3,01	11,32	0,27	0,17
d. Mínimo	1,09	2,81	0,14	0,05
e. Máximo	3,53	72,90	0,79	0,31
f. Promedio Ponderado	9,54	70,74	1,26	0,63

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento:

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 8 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 6 items de 8	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
0,25%	0										
0,35%	1		0 Y 35								
0,35%	2	5									
0,37%	3	5-5y7									
0,43%	4	3									
0,59%	5	9	35 Y 60	35 Y 60	0,48	0,40%	0,19%	0,46%	0,12%	ENTRE (46-12)= 34 Y (46+12+12)= 70	70%
0,65%	6	5									
0,86%	7										
	8	6									
	9		MAS DE 60								

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional:

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
>=1,09	>=2,81	>=0,14	>=0,05	<=70%

6. Conclusiones y Notas.

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria:

Es de aclarar que se utilizan cifras hasta la vigencia 2023, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponentes de actualizar información con vigencia 2024 ante la Cámara de Comercio correspondiente, hasta el quinto día hábil del mes de abril del 2025.

Atentamente,

PT: ZOILA QUINTERO
Estructuradora del estudio previo

Elaboro: CPS. JOSE FRUTO RUA.
Contador UPRES DEATA.

Avenida Circunvalar 45-124